

Código
PR-CRE-OPE-03 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.

ÍNDICE

Página

I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	4
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

I. OBJETIVO

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-03 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.			

Establecer las actividades necesarias para atender a personas beneficiarias en el área de promotoría para personas con discapacidad; con la finalidad de efficientar el proceso y promover los beneficios y servicios a las personas con discapacidad.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al área de promotoría perteneciente al Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículos 1, párrafo primero; 4, párrafo cuarto y décimo séptimo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1, 2, fracción IV, V, VI, VII; 5, 24, fracción III; 27, fracción III, X; 33, fracción III; 35, 36, 37, 46, 50, 51 y 52; de la Ley General de Salud.

Ámbito Estatal

Artículos 7, apartado A, fracción XVI; 31, fracciones III, X; 49, 50, 51, 52 y 53; de la Ley de Salud del Estado de Yucatán.

Artículos 3, 4, fracción VI; 5, 11, fracción V; 5, 11, fracción; 14 y 16, fracción VIII; de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.

Artículo 88; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado.

Artículos 73, fracciones I, II, III, VII, IX; 76, I, II, IX; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Centro de Rehabilitación y Educación Especial: Es la unidad prestadora de servicios de prevención de discapacidad, rehabilitación integral y educación especial. Constituye el tercer nivel de atención en servicios de rehabilitación.

Constancia de discapacidad del área de promotoría: Documento emitido por el área de promotoría del CREE, donde se especifica (según sea el caso y el tipo de trámite) información básica de la persona beneficiaria; Nombre, Edad, Sexo, Diagnóstico Médico, Domicilio y un apartado de Observaciones.

CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-CRE-OPE-03 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.

Entrevista inicial: la que se realiza a la persona beneficiaria que solicita una constancia de discapacidad en el CREE y sirve para determinar el tipo de trámite que se realizará como puede ser: Becas estudiantiles para escuelas como el CECATY y CBTIS, descuentos y/o exentos de pagos para hospitalización de PcD que se encuentren ingresados en el Hospital General "Dr. Agustín O 'Horan'", becas para PcD del Ayuntamiento de Mérida, licencias de conducir de automóvil o motocicleta, emisión por parte de la secretaria de Seguridad Publica o placa de permiso para PcD de la secretaria de Seguridad Publica.

PcD: Persona con discapacidad.

Persona con discapacidad: Toda persona que tiene una condición bajo la cual presenta alguna deficiencia física, intelectual o sensorial, visual, neuromotora o del neurodesarrollo que a largo plazo afecta su forma de integrarse, interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Valoración médica: Es la valoración realizada por el médico especialista para definir si el solicitante de la credencial presenta una discapacidad permanente.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar

1. Recibe y registra todas las llamadas telefónicas de las personas solicitantes interesadas en realizar el trámite de la constancia de discapacidad de promotoría para personas con discapacidad.
2. Genera la cita, confirmando todos requisitos necesarios para acceder al trámite y brinda información sobre las medidas de seguridad e higiene que tendrá que seguir el día de su visita.
3. Recepciona a las personas solicitantes el día de su cita y revisa la documentación y verifica que este completa.
4. ¿La persona solicitante cuenta con la documentación solicitada completa?
 - Sí. Continúa en la actividad 6.
 - No. Continúa en la actividad 5.
5. Brinda información sobre la documentación faltante y registra otra cita. **Fin del procedimiento.**
6. Verifica que la persona solicitante cumpla con todo el protocolo de seguridad e higiene establecido para poder acceder a realizar el trámite.
7. ¿La persona solicitante cumple con todo el protocolo de seguridad e higiene?
 - Sí. Continúa en la actividad 9.
 - No. Continúa en la actividad 8.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-03 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.			

8. Brinda información sobre la importancia de aplicar todo el protocolo de seguridad e higiene y registra otra cita. **Fin del procedimiento.**

9. Canaliza a la persona solicitante al área de promotoría.

Titular del Departamento Operativo

10. Recibe a de las personas solicitantes en orden consecutivo según el número citas del día y procede a realizar la entrevista inicial con la persona solicitante.

11. Expide el formato F-PR-APA-01 Constancia de Discapacidad de Promotoría (Anexo 2) debidamente firmado y entrega a la persona beneficiaria.

12. Brinda información sobre la vigencia de la constancia de discapacidad de promotoría emitida y retira a la persona beneficiaria.

13. Realiza registro diario de las constancias de discapacidad emitidas.

14. Archiva los expedientes de las personas beneficiarias que tramitaron constancia de discapacidad.

Fin del Procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.	CRE	5 años	5 años	10 años	Conservación
F-PR-APB-01	Constancia de Discapacidad de Promotoría.	CRE	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-03 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.			

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Numero de revisión	Actividad
21/11/2025	00	Generación del Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

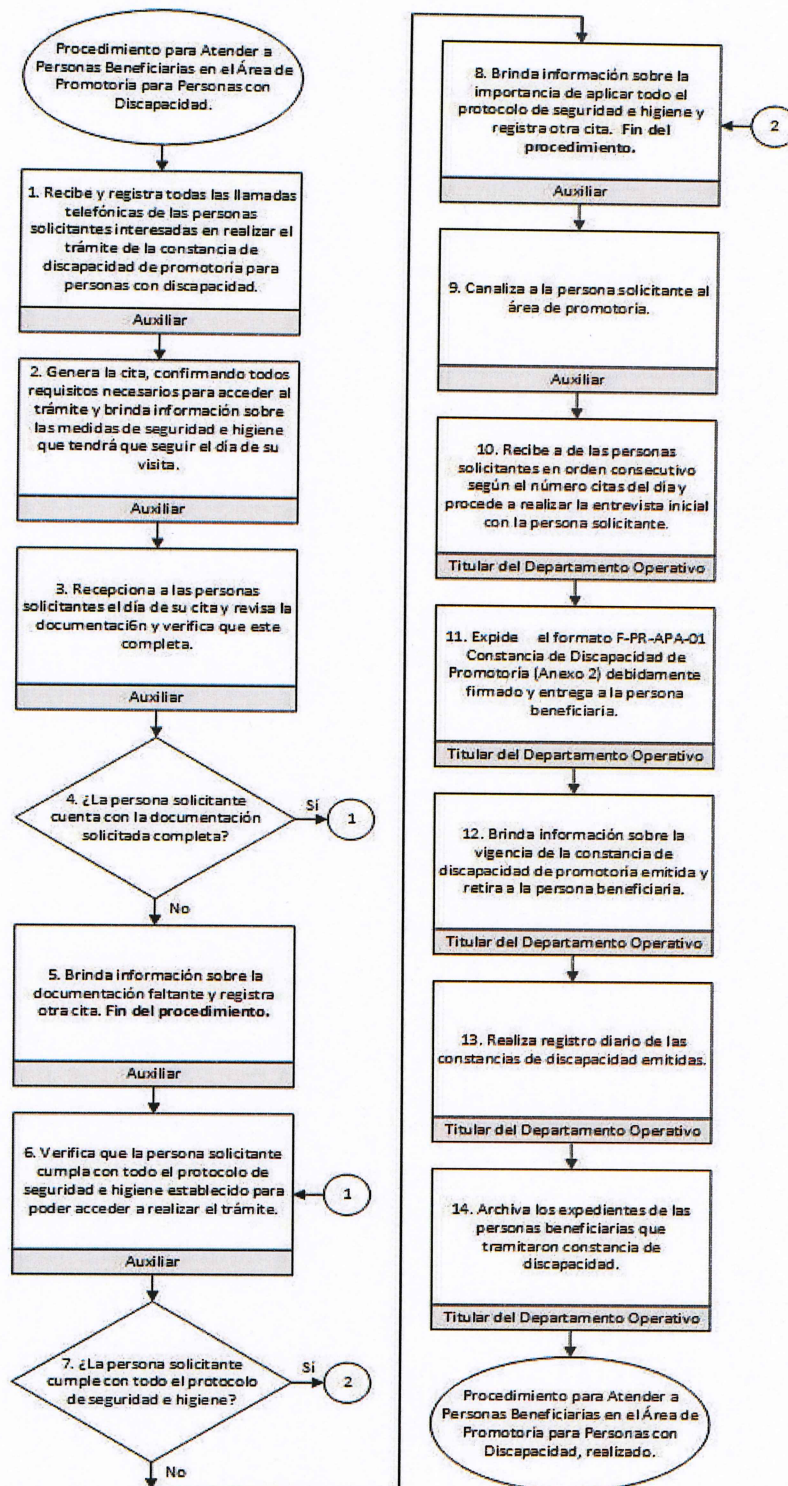
Autorizó



L.R. Lidieth Eline Denis Alcocer
 Directora del Centro de Rehabilitación y Educación Especial



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender a Personas Beneficiarias en el Área de Promotoría para Personas con Discapacidad.



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Constancia de Discapacidad de Promotoría



CREE
CENTRO DE REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Folio: 00000/00

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de 20__

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), a través del área de promotoría para personas con discapacidad expide la siguiente CONSTANCIA DE DISCAPACIDAD, a petición del interesado y para los fines que considere pertinentes;

Nombre completo:

Edad:

Domicilio:

Municipio:

Diagnóstico Médico:

Discapacidad:

Observaciones:

Nombre: _____ Cédula Profesional _____

Promotor Estatal del Área de Promotoría para Personas con Discapacidad
Centro de Rehabilitación y Educación Especial

